

DICTAMEN NÚMERO TRECE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINA PROCEDENTE EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON EL FIN DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEBC-AD-2020/13 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA OFICINAS GENERALES Y ALMACEN DEL INSTITUTO ELECTORAL.

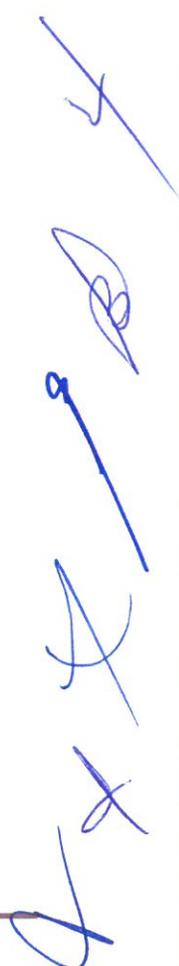
Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción VI, 18 fracción I, 21 fracción III, y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación del procedimiento de adjudicación directa No. IEEBC-AD-2020/13 para la contratación de servicio de guardias de seguridad para oficinas generales y almacén del Instituto Electoral; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

G L O S A R I O

Comité de Adquisiciones	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución Local	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Instituto Electoral	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Ley de Adquisiciones	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Ley Electoral	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
Reglamento de Adquisiciones	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A N T E C E D E N T E S

1. El 31 de diciembre de 2019 se publicó en el número especial 67 del Periódico Oficial del Estado, el presupuesto del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2020,



hasta por la cantidad de \$234'000,000.00 M.N. (Doscientos treinta y cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional).

2. El 16 de enero de 2020, el Consejo General aprobó el dictamen número veinte de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la "Reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, hasta por la cantidad de \$234'000,000.00 M.N. (Doscientos treinta y cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional), aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California".

3. El 5 de febrero de 2020, el Comité de Adquisiciones aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2020, quedando de la siguiente manera:

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15'000,000	208,000	713,000
15'000,000	30'000,000	237,000	1'027,000
30'000,000	50'000,000	267,000	1'337,000
50'000,000	100'000,000	298,000	1'650,000
100'000,000	150'000,000	326,000	1'967,000
150'000,000	250'000,000	371,000	2'375,000
250'000,000	350'000,000	401,000	2'675,000
350'000,000	450'000,000	432,000	2'839,000
450'000,000	600'000,000	460,000	3'148,000
600'000,000	750'000,000	475,000	3'313,000
750'000,000	1,000'000,000	521,000	3'624,000
1,000'000,000		549,000	3'787,000

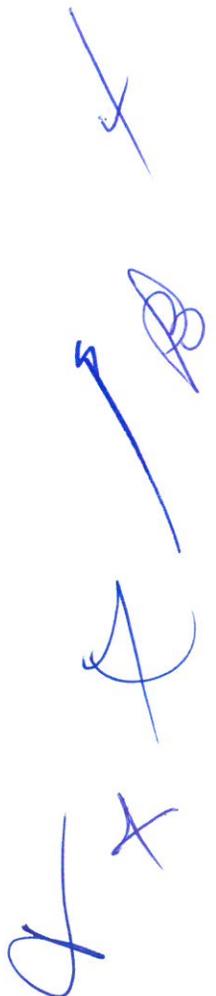
En ese tenor, de conformidad con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio 2020, mismo que asciende a \$6,060,838.94 M.N. (Seis millones sesenta mil ochocientos treinta y ocho pesos 94/100 moneda nacional) elaborado con base al presupuesto aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, y a los montos máximos y mínimos aprobados por el Comité de Adquisiciones en la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2020, se establece que el rango a seleccionar para sujetar los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2020, será el de **"HASTA 15'000,000"**; de acuerdo al importe asignado a cada una de las partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$208,000.00 M.N. (Doscientos ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$713,000.00 M.N. (Setecientos trece mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

4. El 26 de febrero de 2020, el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo No. IEEBC-CG-PA04-2020, por el que se "DETERMINA EL PERIODO VACACIONAL, ASI COMO LOS DIAS DE ASUETO DEL AÑO 2020, PARA LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA".

5. El 19 de marzo de 2020, el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo No. IEEBC-CG-PA05-2020 por el que se "ESTABLECEN MEDIDAS QUE GARANTICEN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES Y PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE ACUDAN A SUS INSTALACIONES, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19".

6. El 3 de abril de 2020, el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo No. IEEBC-CG-PA06-2020, por el que se "AUTORIZA LA CELEBRACIÓN, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL CONSEJO GENERAL Y DE LOS DEMÁS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR LA PANDEMIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19".

7. El 03 de julio de 2020, el responsable de Oficina de Recursos Materiales del Instituto Electoral, mediante oficio número ORM/085/2020 (Anexo 1) solicitó la contratación servicio de guardias de seguridad para oficinas generales y almacén del



Instituto Electoral, de 12 y 24 horas de vigilancia por el periodo vacacional del 20 de julio al 10 de agosto del presente año aprobado por el Pleno del Consejo General en su primera Sesión Extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2020.

8. El 06 de julio de 2020, la Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, mediante oficio número CAAyS/207/2020, en relación al oficio ORM/085/2020, solicita al responsable de Oficina de Recurso Materiales volver a tramitar la solicitud de contratación en virtud de inconsistencias en la información presentada.

9. El 07 de julio de 2020, el responsable de la Oficina de Recursos Materiales del Instituto Electoral, mediante oficio número ORM/086/2020 (Anexo 1) solicitó la contratación servicio de guardias de seguridad para oficinas generales y almacén del Instituto Electoral, de 12 horas de vigilancia para oficinas generales y 24 horas para almacén, por el periodo vacacional del 20 de julio al 10 de agosto del presente año aprobado por el Pleno del Consejo General en su primera Sesión Extraordinaria dentro del Punto de Acuerdo No. IEEBC-CG-PA04-2020 de fecha 26 de febrero de 2020.

En ese sentido, en la solicitud de mérito, el responsable de la Oficina de Recursos Materiales, expone medularmente lo siguiente:

- a) Se solicita se autorice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, al amparo de lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.
- b) Con el objeto de salvaguardar la seguridad de las instalaciones de oficinas generales ubicadas en Rómulo O' Farril #938 Centro Cívico y Almacén, ubicado en Calzada de Sol #26 Colonia el Porvenir, en Mexicali Baja California, respectivamente, se solicita la celebración de un contrato del 20 de julio al 10 de agosto, por el servicio de guardias de seguridad para las oficinas antes referidas.

10. El 10 de julio de 2020 el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró reunión de trabajo con el objeto de dar a conocer el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, con el fin de realizar la Adjudicación Directa Número IEEBC-AD-2020/13 para la contratación del servicio de guardias de seguridad para oficinas generales y almacén del Instituto Electoral, evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con voz y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sánchez, Vocales del Comité; Carlos Alberto Amaya Soberanes, en su calidad de área solicitante; con voz los C.C. Graciela Amezola Canseco y Jorge Alberto Aranda Miranda, Consejeros

Electorales del Consejo General; la C. Alejandra Balcazar Green, representante del Departamento de Control Interno; por los Partidos Políticos, los CC. Rosendo López Guzmán, representante del Partido de la Revolución Democrática; Hipólito Manuel Sánchez Zavala, por el Partido Morena; José Luis Oliva Rojo, por el Partido Encuentro Social; María Elena Camacho Soberanes, por el Partido del Trabajo; Salvador Miguel de Loera Guardado, por el Partido Movimiento Ciudadano.

En el desarrollo de la reunión, el área solicitante puso a consideración del Comité el incrementar el periodo a contratar, con la finalidad de cubrir al 100% los días inhábiles del periodo vacacional, así como integrar el servicio de 24 horas en Oficinas Generales, quedando de la siguiente manera:

Con el objeto de salvaguardar la seguridad de las instalaciones de oficinas generales ubicadas en Rómulo O' Farril #938 Centro Cívico y Almacén ubicado en Calzada de Sol #26 Colonia el Porvenir, en Mexicali Baja California, respectivamente, se solicita la celebración de un contrato del 18 de julio al 10 de agosto de 2020, considerando servicio de 24 horas en las instalaciones referidas.

Por lo que se instruye al responsable de la Oficina de Recursos Materiales solicitar la actualización de cotizaciones.

11. El 13 de julio de 2020, el responsable de la Oficina de Recursos Materiales, mediante oficio No. ORM/097/2020, remite la actualización de cotización de Grupo Sata, S.A. de C.V., estableciendo el periodo del servicio del 18 de julio al 10 de agosto de 2020 (Anexo 3).

12. El 15 de julio de 2020 el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, con el fin de realizar la Adjudicación Directa Número IEEBC-AD-2020/13 para la contratación servicio de guardias de seguridad para oficinas generales y almacén del Instituto Electoral, evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con voz y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sánchez, Vocales del Comité; Carlos Alberto Amaya Soberanes, en su calidad de área solicitante; con voz los C.C. Daniel García García, Graciela Amezola Canseco, y Jorge Alberto Aranda Miranda, Consejeros Electorales del Consejo General; la C. Alejandra Balcazar Green, representante del Departamento de Control Interno; por los Partidos Políticos, los CC. Rosendo López Guzmán,



representante del Partido de la Revolución Democrática; Hipólito Manuel Sánchez Zavala, por el Partido Morena; y José Luis Oliva Rojo, por el Partido Encuentro Social.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA.

Que este Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción I, de la Ley de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Así mismo, en términos del diverso 39 de la Ley de Adquisiciones, este Comité de Adquisiciones debe conocer de los procedimientos de contratación cuya adjudicación se fundamente en la aludida disposición legal.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se realiza la adjudicación directa del contrato del servicio de guardias de seguridad para oficinas generales y almacén del Instituto Electoral.

II. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

a. Constitución Local.

Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se

administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

b. Ley Electoral.

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

c. Ley de Adquisiciones.

Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a checkmark, a signature, an arrow, and a large 'X'.

De igual forma, el artículo 4, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones señala que, quedan comprendidos, entre otros, la contratación de seguros, así como los servicios de transportación, limpieza y vigilancia.

Así, el diverso 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por otra parte, la Ley de Adquisiciones señala en su artículo 19 BIS 1, que los sujetos obligados integrarán un padrón de proveedores registrados y clasificados, por giro, conforme a los criterios y procedimientos que al respecto fije el Reglamento de la materia.

En consonancia con lo anterior, el diverso 19 BIS 2 del mismo ordenamiento legal, estatuye que solo podrán celebrarse contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con las personas inscritas en el padrón de proveedores referido, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de la propia Ley de Adquisiciones.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

Que el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones prevé la posibilidad de exceptuar la celebración de procedimientos de licitación pública, para lo cual se puede optar por los procedimientos de contratación por invitación o adjudicación directa, para lo cual la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el sujeto obligado. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes o servicios.

En ese sentido, el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones mandata que, podrán contratarse adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda

de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo.

De igual manera, señala que la suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo, no podrán exceder del quince por ciento del presupuesto autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios en cada ejercicio presupuestal.

Asimismo, ordena que los procedimientos de contratación cuya adjudicación se fundamenten en este artículo deban someterse a la consideración del Comité de Adquisiciones.

III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

1. Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se advierte que las contrataciones por regla general deben realizarse mediante la celebración de licitaciones públicas; sin embargo, la propia Constitución Local establece la posibilidad de que en ciertos casos no sea idóneo celebrar este tipo de procedimientos, para lo cual permite que en la ley secundaria se regulen las formas y reglas bajo las cuales se podrá permitir no llevar a cabo una licitación pública.

2. Así, la Ley de Adquisiciones, permite que las contrataciones también podrán llevarse a cabo bajo dos procedimientos adicionales, los cuales consisten en el procedimiento de invitación y el procedimiento de adjudicación directa; no obstante, la materialización de estos procedimientos requiere que se surtan de forma indistinta, en términos generales, los supuestos siguientes:

- a) Que la licitación pública se declare desierta o sea cancelada (artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones);
- b) Que la contratación se ampare en el catálogo de hipótesis previstas en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, y
- c) Cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos (artículo 39 de la Ley de Adquisiciones).

3. Que de acuerdo con lo expuesto en los antecedentes 7, 9, 10 y 11 del presente Dictamen, el responsable de Oficina de Recursos Materiales somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de exceptuar el procedimiento de

licitación pública para realizar la contratación del servicio de guardias de seguridad para oficinas generales y almacén del Instituto Electoral.

4. Como ya se apuntó, si bien la Ley de Adquisiciones permite realizar procedimientos de contratación bajo las figuras de invitación y adjudicación directa, también señala que la selección del procedimiento de contratación debe encontrarse debidamente fundada y motivada, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral.

5. En ese sentido, este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta de excepción que formula la Oficina de Recursos Materiales se encuentra debidamente justificada; lo anterior, de conformidad con los razonamientos siguientes:

a) Es de suma importancia mantener los bienes que forman parte del patrimonio en un estado óptimo para su utilización.

b) La Ley de Adquisiciones, prevé en el artículo 4 fracción VI, que quedan comprendidos, entre otros, la contratación de seguros, así como los servicios de transportación, limpieza y vigilancia.

6. Ahora bien, es un hecho notorio y público, que actualmente existe en el mundo una pandemia generada por un virus conocido socialmente como Coronavirus COVID-19, y con motivo de esta pandemia las autoridades federales y estatales del sector salud han emitido una diversidad de indicaciones a la población en general para evitar la propagación y contagio del COVID-19, tales como mantener la sana distancia entre personas, evitar realizar reuniones con más de 10 personas, así como el exhorto a la población en general de realizar resguardo domiciliario.

7. En consonancia con lo anterior, el Consejo General se sumó a las autoridades de salud, con la implementación de medidas de contención, acciones preventivas y de actuación para contrarrestar el COVID-19 a través del Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA05-2020; quedando pendiente a la fecha de la emisión, el procedimiento para realizar reuniones de trabajo y sesiones de dictaminación a distancia para los órganos colegiados del Instituto Electoral.

8. De igual manera, y de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 6, el 4 de abril que el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo No. IEEBC-CG-PA06-2020, por el que se "Autoriza la celebración, a través de herramientas tecnológicas, de sesiones

virtuales o a distancia del Consejo General y de los demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con motivo de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia generada por el coronavirus COVID-19”.

9. Así, el artículo 39, de la Ley de Adquisiciones mandata que, podrán contratarse adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo, encuadrando el presente procedimiento de adjudicación directa en lo mandatado por dicho precepto legal, toda vez que no se exceden los montos aprobados por el Comité de Adquisiciones el pasado 5 de febrero de 2020, de conformidad con lo establecido en el antecedente 3 del presente documento, es decir que, el procedimiento que se pone a consideración se encuentra en el rango de \$0 a \$208,000.00, tal y como se establece en la tabla de “Montos Máximos de Adjudicación para el Ejercicio Fiscal 2020”, y toda vez que el importe a adjudicar para la contratación del servicio de guardias de seguridad asciende a \$84,000.00 M.N. (Ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es que la opción para la selección del procedimiento es a través de adjudicación directa.

10. En ese sentido, a fin de determinar la viabilidad de la solicitud formulada conviene realizar un análisis de los requisitos que debe contener el mismo, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, toda vez que de no cumplirse alguno de ellos la solicitud debe desecharse. Así, este Comité de Adquisiciones procederá al análisis de los requisitos en los términos siguientes:

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
I. Descripción de los bienes o servicios;	Se cumple, toda vez que el solicitante describe que se trata de lo siguiente: Contratación de Servicio de guardias de seguridad con 24 horas de vigilancia para las oficinas generales y el almacén del Instituto Electoral, respectivamente.
II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;	Se cumple, en virtud de que se señala que la contratación y prestación del servicio de vigilancia será por el periodo comprendido del 18 de julio al 10 de agosto del año en curso.

Handwritten blue ink signatures and arrows on the right margin of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and a signature at the bottom with an arrow pointing upwards.

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
III. Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción;	Se satisface el requisito, toda vez que la solicitud se funda en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, y además motiva que es con el objeto de salvaguardar la seguridad de las instalaciones de oficinas generales y almacén del Instituto Electoral durante el periodo vacacional aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral.
IV. Precio estimado;	Se cumple, puesto que de la solicitud se precisa con claridad que el precio pactado para el servicio es un importe total con IVA del 8% incluido por la cantidad de: Oficinas generales. Por el servicio de 24 hrs de vigilancia \$45,360.00 M.N. (Cuarenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional). Almacén. Por el servicio de 24 hrs de vigilancia \$45,360.00 M.N. (Cuarenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional). Resultando un total contratado de \$90,720.00 M.N. (Noventa mil setecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional).
V. Forma de pago propuesta, y	Se satisface, ya que se establece que la forma de pago será en una sola exhibición, una vez proporcionado el servicio, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el proveedor proporcione, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la entrega del comprobante fiscal y bitácora de asistencia y reportes de incidentes, debidamente firmada por el guardia en turno y el supervisor por todo el periodo contratado
VI. El procedimiento de contratación propuesto	Se cumple, toda vez que se precisa que se solicita se realice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa.

11. En consecuencia, este Comité de Adquisiciones determina, con base en los razonamientos expuestos, que es procedente la excepción propuesta por la Oficina de Recursos Materiales para no realizar el procedimiento de licitación pública, y llevar a cabo el diverso de adjudicación directa para realizar la contratación del servicio de guardias de seguridad para oficinas general y almacén del Instituto Electoral.

12. Una vez que ha quedado plenamente justificada la excepción al procedimiento de licitación pública, y que por tanto resulta procedente instrumentar el de adjudicación directa, es necesario que este Comité de Adquisiciones analice si el proveedor propuesto de adjudicar el contrato garantiza los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral, en el caso, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

13. En este sentido, para este Comité de Adquisiciones los referidos criterios se satisfacen a plenitud, pues de la revisión de la solicitud y los anexos que la acompañan es posible arribar a la conclusión que la Oficina de Recursos Materiales, realizó un estudio de mercado, mediante la solicitud de cotización a las tres empresas registradas en el padrón de proveedores que prestan el servicio de seguridad, obteniéndose como resultado dos cotizaciones, toda vez que el proveedor ALARMEX, informó mediante correo electrónico (Anexo C) el no poder prestar el servicio solicitado.

14. En consideración a lo anterior, se deja de manifiesto que las cotizaciones presentadas (Anexos A y B) cuentan con las condiciones técnicas necesarias para brindar el servicio solicitado, así como que los proveedores se encuentran registrados en el padrón de proveedores del Instituto Electoral; resultado que a continuación se describe:

ALMACÉN Y OFICINAS GENERALES				
Anexo	PROVEEDOR	24 HRS VIGILANCIA		
		COSTO DIARIO	X 2 EDIFICIOS	COSTO TOTAL (24 DÍAS)
A	S5 SEGURIDAD PRIVADA S. DE R.L. DE C.V.	\$2,268.00	\$4,536.00	\$108,864.00
B	GRUPO SATA S.A. DE C.V (LOBOS SEGURIDAD PRIVADA)	\$1,890.00	\$3,780.00	\$90,720.00

Nota: Importes incluyen IVA.

15. Así, la persona moral GRUPO SATA S.A. DE C.V., es quien cuenta con las mejores condiciones técnicas y precio, por lo que resulta la opción idónea para la adjudicación directa del servicio que se solicita.

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente exceptuar el procedimiento de licitación pública, con el fin de realizar la adjudicación directa para la contratación de servicio de guardias de seguridad para oficinas general y almacén del Instituto Electoral, de conformidad con los párrafos 1 al 15 del Considerando III del presente dictamen.

SEGUNDO. Se aprueba el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC-AD-2020/13 para llevar a cabo la contratación de servicio de guardias de seguridad para oficinas general y almacén del Instituto Electoral, de conformidad con lo expuesto en el considerando III del presente dictamen, de la siguiente manera:

La persona moral GRUPO SATA S.A. DE C.V, con domicilio en Av. Cristóbal Colón No. 2012, Col. Nueva, Mexicali, Baja California, C.P. 21100, contrato con vigencia del 18 de julio al 10 de agosto de 2020 para la prestación del servicio de guardias de seguridad para oficinas generales y almacén por 24 horas, por un importe total IVA incluido de \$90,720.00 M.N. (Noventa mil setecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), de conformidad con lo siguiente:

ALMACÉN Y OFICINAS GENERALES				
Anexo	PROVEEDOR	24 HRS VIGILANCIA		
		COSTO DIARIO	X 2 EDIFICIOS	COSTO TOTAL (24 DÍAS)
B	GRUPO SATA S.A. DE C.V (LOBOS SEGURIDAD PRIVADA)	\$1,890.00	\$3,780.00	\$90,720.00

Domicilios donde se prestará el servicio:

a) **Oficinas generales.-** Av. Rómulo O' Farril #938 Centro Cívico, Mexicali, Baja California; y

b) **Almacén.-** Calzada de Sol #26, Colonia el Porvenir, Mexicali Baja California.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones realice los trámites administrativos necesarios para celebrar la contratación referida en el resolutive SEGUNDO.

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los 15 días del mes de julio del año dos mil veinte.

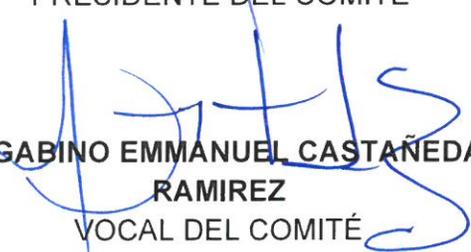
ATENTAMENTE

**“POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES”**

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA


C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ


C. VERA JUÁREZ FIGUEROA
SECRETARIA DEL COMITÉ


**C. GABINO EMMANUEL CASTAÑEDA
RAMIREZ**
VOCAL DEL COMITÉ


C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ


**C. CARLOS ALBERTO AMAYA
SOBERANES**
VOCAL ÁREA SOLICITANTE


C. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL
DEPARTAMENTO DE CONTROL
INTERNO



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Departamento de Administración
Oficina de Recursos Materiales

03 JUL 2020
ESPACHADO
OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

OFICIO No. ORM/085/2020

Mexicali, Baja California, a 3 de julio de 2020.

MTRO. RAUL GUZMAN GOMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
03 JUL 2020
RECIBIDO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
Kwuy 1:57

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50, inciso A del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; en atención al artículo 37 y 38 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, artículo 17 fracción III y artículo 44, de su Reglamento; derivado de la Reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020; solicito se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la contratación de Servicio de Guardias de Seguridad mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa con base a los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

I. FUNDAMENTACION LEGAL:

PRIMERO: Que conforme al artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Electoral el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se realicen deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

SEGUNDO: Que conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, se propone el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 38 fracción III de dicho ordenamiento, que señala que lo siguiente:

"....., la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes debidamente justificadas;"

II. JUSTIFICACIÓN

Que es necesaria para el Instituto Estatal Electoral la contratación del Servicio de Guardias de Seguridad, con el objeto de salvaguardar la seguridad de las instalaciones de Oficinas



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Departamento de Administración Oficina de Recursos Materiales

Generales, ubicadas en Rómulo O´Farril #938 Centro Cívico y Almacén, ubicado en Calzada del Sol #26 Colonia El Provenir; por el periodo vacacional del personal, aprobado por el Pleno del Consejo General en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2020, que comprende del 20 de julio al 7 de agosto del presente año.

Para la siguiente contratación la Oficina de Recursos Materiales cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 33801 denominada "Servicio de Vigilancia y Monitoreo" con un disponible anual a la fecha de \$100,440.63 M.N.

Así mismo, se considera que la presente solicitud se ajusta a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, que señala lo siguiente:

"....., la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo"

III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESTUDIO DE MERCADO

Como ya se dijo anteriormente el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California, gozara de su periodo vacacional del 20 de julio al 7 de agosto del presente año, por lo que se requiere la contratación del servicio de guardias por este periodo; razón por la cual el personal del área de compras adscrito a la Oficina de Recursos Materiales, contactó a los proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores Registrados del IEEBC con el giro de servicio de seguridad a efecto de que proporcionaran la cotización de los servicios de 12 y 24 horas de vigilancia, los cuales fueron solicitados a cada uno de ellos en iguales circunstancias.

Cabe mencionar que de las 3 empresas registradas en el padrón de proveedores, que prestan el servicio de seguridad, dos de ellas nos contestaron y la tercera se disculpó por no contar con el servicio de guardias actualmente.

En ese sentido y de acuerdo a las cotizaciones recibidas y al análisis realizado por el área de compras de la Oficina de Recursos Materiales, las opciones son las siguientes:

OFICINAS GENERALES

PROVEEDOR	12 HORAS		24 HORAS	
	DIARIO	TOTAL	DIARIO	TOTAL
S5 SEGURIDAD PRIVADA S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1,134.00	\$ 23,814.00	\$ 2,268.00	\$ 47,628.00
GRUPO SATA S.A. DE C.V.	\$ 979.35	\$ 20,566.44	\$ 1,958.71	\$ 41,132.88



**Instituto Estatal Electoral
de Baja California
Departamento de Administración
Oficina de Recursos Materiales**

ALMACEN

PROVEEDOR	12 HORAS		24 HORAS	
	DIARIO	TOTAL	DIARIO	TOTAL
S5 SEGURIDAD PRIVADA S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1,134.00	\$ 23,814.00	\$ 2,268.00	\$ 47,628.00
GRUPO SATA S.A. DE C.V.	\$ 979.35	\$ 20,566.44	\$ 1,958.71	\$ 41,132.88

IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION DIRECTA

De acuerdo al numeral anterior, los proveedores cumplen con los requerimientos del servicio y presentan cotización de 12 y 24 horas; las cuales se deja a consideración del Comité de acuerdo con los criterios de economía, eficacia, eficiencia de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, para la contratación del servicio de guardias de seguridad para las oficinas del Instituto Electoral y Almacén.

El contrato estará vigente del 20 de julio al 10 de agosto de 2020, y la forma de pago será mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el proveedor proporcione, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura y bitácora de asistencia.

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

**ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

**LIC. CARLOS ALBERTO AMAYA SOBERANES
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES**

C.C.P. ARCHIVO



PROPUESTA DE SERVICIO

NO. DE AUTORIZACION ESTATAL
FGF-04PM2018130313

La propuesta de **S5 SEGURIDAD PRIVADA** es trabajar con en el principal objetivo, cuidar la integridad física de su personal, los activos de la empresa, mediante la prevención de riesgos, como también operando de manera preventiva disuasiva con rondines aleatorios, aplicando el sistema de sobre vigilancia por medio de nuestras unidades de reacción inmediata y la instalación de la aplicación del sistema **SIE (Sistema de Inspección Efectiva)**.

Empresa		INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA	
Cantidad de elementos asignados		Servicio de Seguridad para proteger sus instalaciones.	
Equipo de seguridad del guardia		Chaleco táctico, piñonera, bastón retráctil, botas tácticas, lampara, gas lacrimógeno.	
Posición/Punto	Cantidad	Funciones principales del guardia	Jornada
Instalaciones del cliente	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Control de entrada y salida de personal. 2. Control de entrada y salida de visitantes. 3. Inspección de pertenencias personales. 4. Detección de actos y condiciones inseguras. 5. Atención y servicio al cliente. 6. Inspección de entradas y salidas de vehículos de empleados y visitante. 7. Inspección de entrada de camiones de carga y descarga. 8. Inspección de entradas y salida de proveedores. 9. Inspección de la cadena de suministro (Detección de compartimientos ocultos CTPAT) 10. Conocimientos básicos en contraincendios. 11. Vigilar y reportar anomalías a su jefe inmediato. 12. Realizas actividades asignadas por el cliente 	Pendiente



PROPUESTA DE SERVICIO

NO. DE AUTORIZACION ESTATAL
FGE-04PM2018130313

Cotización de servicio de seguridad

Puesto	Turno	Cantidad	Costo mensual X Guardia
Guardia Táctico Intramuros	8 hrs	1	\$900 pesos
Guardia Táctico Intramuros	12 hrs	1	\$1050 pesos
Guardia Táctico Intramuros	24 hrs	1	\$2,100 pesos

- ❖ El impuesto al valor agregado del 8% se adicionará al momento de realizar la factura.
- ❖ Se adicionará una retención de IVA del 3% al momento de realizar la factura.
- ❖ Día festivo se cobra por separado.
- ❖ La presente propuesta tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión, salvo exista un incremento al salario mínimo, realizándose los ajustes necesarios a la propuesta.

En espera de vernos favorecidos con su aceptación, quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE:

Ezequiel Rodriguez López

Especialista de Negocios

Boulevard Benito Juárez #3023-2 Colonia el Encanto entre calle Gilberto Cortez y Calle - D, Tecate, Baja California.
C.P. 21460 Teléfono de Oficinas: 656 573 2439 Celular: 656 650 1205



Mexicali, B.C., a 02 de Julio de 2020
Cotización No. 0848-B

Propuesta Economica:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Lic. Jesus Carlos Valenzuela.
Mexicali, B.C.

DESCRIPCION	Numero de Guardias	TOTAL HORAS X DIA	PRECIO UNITARIO.	PRECIO TOTAL.
Elemento de seguridad privada 24 x 7 Del 20 de Jul. Al 09 de Ago. 2020	2	24	\$ 19, 043.00	\$ 38, 086.00
TOTAL				\$ 38, 086.00

- ✓ No incluye Póliza de Responsabilidad Civil.
- ✓ Cotización en moneda nacional.
- ✓ Precios no incluyen I.V.A.
- ✓ Esta cotización tiene vigencia de 15 días naturales.
- ✓ No incluye días festivos.
- ✓ Cotización sujeta a análisis de riesgo y factibilidad por parte del área operativa. (LOBOS SEGURIDAD)

Este precio está basado en un servicio estándar y no considera requerimientos especiales por parte del cliente. Si hubiera alguno, el precio pudiera variar.

Empresa acreditada ante la Secretaría de Seguridad Pública del estado de B.C. con el número de autorización: **SSP-01PM20111216138**

Todos nuestros elementos cuentan con las prestaciones que marca la ley como son: IMSS, INFONAVIT, FONACOT, así como también un salario semanal puntual pagadero en tarjeta de nómina electrónica para mayor seguridad.

Atentamente:

CLAUDIO MANUEL REYES REYES.
Coordinador Operativo Lobos Seguridad Privada

Autorizo:

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large 'X' and several arrows pointing downwards.



Mexicali, B.C., a 02 de Julio de 2020
Cotización No. 0848-B

Me es grato poner a su consideración la siguiente Propuesta:

Servicio de vigilancia de lugares y establecimientos

Ofrecemos personal capacitado, certificado y evaluado en niveles de honestidad y confianza, con experiencia en el ramo de la seguridad privada que tiene como misión proteger y resguardar las instalaciones y valores contra todo tipo de daños derivados de actos o condiciones peligrosas actuales y potenciales en la sociedad.

EQUIPAMIENTO:

- Uniforme completo camisa bordada con logotipo, pantalón negro y gafete.
- Fournitura, PR-24 (tolete), gas pimienta.
- Teléfono celular a fin de coordinar las actividades y solicitar apoyo a las diferentes corporaciones de seguridad pública cuando el caso lo amerite.

OPERACIÓN:

- Desarrollar actividades operativas y de inteligencia (detección de posibles amenazas) a fin de salvaguardar los bienes de su empresa estableciendo orden y control en su área de responsabilidad, efectuando rondines a fin de prevenir o detectar robos, vandalismo, consumo de drogas o alcohol y todo acto que afecte los bienes o intereses del cliente.
- Se realiza supervisión efectiva las 24 hrs. con vehículo (patrulla) a cargo del Supervisor en turno, así como una revisión constante por parte de la gerencia operativa para realizar reportes del servicio a la administración del grupo y al cliente, como son recomendaciones y evaluaciones del servicio prestado.
- Se realiza un análisis de vulnerabilidad inicial y periódico (Se establece el tiempo requerido por el cliente).
- Atención especial por situaciones fortuitas (Si se detecta algún tipo de riesgo de seguridad el supervisor establece en sus instalaciones la base de supervisión, es decir inicia y finaliza sus recorridos desde ahí, sumando un elemento más de vigilancia).
- Base de cubre descansos (Si el personal de cubre descansos no es asignado a ningún servicio se envían a sus instalaciones sumando elementos a su plantilla).
- Somos una empresa responsable de nuestro personal (Todos nuestros elementos cuentan con afiliación al IMSS desde el primer día, registrados ante la SSP y salarios pagados en tiempo y forma).
- Súmanos a nuestro servicio de seguridad privada nuestra experiencia en los sectores de seguridad electrónica y Rastreo vehicular, con el fin de robustecer nuestro servicio.
- Supervisamos a distancia los guardias via telefónica las 24 Hrs., desde nuestro centro de monitoreo.
- Realizamos acciones de disuasión o persuasión si detectamos alguna potencial amenaza (personas, vehículos, acciones.).

Cristobal Colón 2012, Colonia Nueva, 21100 Mexicali, B.C.
Tel 686 554 7511 Correo. info@lobosseguridad.com



Mexicali, B.C., a 02 de Julio de 2020
Cotización No. 0848

Propuesta Economica:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Lic. Jesus Carlos Valenzuela.
Mexicali, B.C.

DESCRIPCION	Numero de Guardias	TOTAL HORAS X DIA	PRECIO UNITARIO.	PRECIO TOTAL.
Elemento de seguridad privada 12 x 7 Del 20 de Jul. Al 09 de Ago. 2020	1	12	\$ 19,043.00	\$ 19,043.00
			TOTAL	\$ 19,043.00

- ✓ No incluye Póliza de Responsabilidad Civil.
- ✓ Cotización en moneda nacional.
- ✓ Precios no incluyen I.V.A.
- ✓ Esta cotización tiene vigencia de 15 días naturales.
- ✓ No incluye días festivos.
- ✓ Cotización sujeta a análisis de riesgo y factibilidad por parte del área operativa. (LOBOS SEGURIDAD)

Este precio está basado en un servicio estándar y no considera requerimientos especiales por parte del cliente. Si hubiera alguno, el precio pudiera variar.

Empresa acreditada ante la Secretaría de Seguridad Pública del estado de B.C. con el número de autorización: **SSP-01PM20111216138**

Todos nuestros elementos cuentan con las prestaciones que marca la ley como son: IMSS, INFONAVIT, FONACOT, así como también un salario semanal puntual pagadero en tarjeta de nómina electrónica para mayor seguridad.

Atentamente:

CLAUDIO MANUEL REYES REYES.
Coordinador Operativo Lobos Seguridad Privada

Autorizo:



Mexicali, B.C., a 02 de Julio de 2020
Cotización No. 0848

Me es grato poner a su consideración la siguiente Propuesta:

Servicio de vigilancia de lugares y establecimientos

Ofrecemos personal capacitado, certificado y evaluado en niveles de honestidad y confianza, con experiencia en el ramo de la seguridad privada que tiene como misión proteger y resguardar las instalaciones y valores contra todo tipo de daños derivados de actos o condiciones peligrosas actuales y potenciales en la sociedad.

EQUIPAMIENTO:

- Uniforme completo camisa bordada con logotipo, pantalón negro y gafete.
- Fournitura, PR-24 (tolete), gas pimienta.
- Teléfono celular a fin de coordinar las actividades y solicitar apoyo a las diferentes corporaciones de seguridad pública cuando el caso lo amerite.

OPERACIÓN:

- Desarrollar actividades operativas y de inteligencia (detección de posibles amenazas) a fin de salvaguardar los bienes de su empresa estableciendo orden y control en su área de responsabilidad, efectuando rondines a fin de prevenir o detectar robos, vandalismo, consumo de drogas o alcohol y todo acto que afecte los bienes o intereses del cliente.
- Se realiza supervisión efectiva las 24 hrs. con vehículo (patrulla) a cargo del Supervisor en turno, así como una revisión constante por parte de la gerencia operativa para realizar reportes del servicio a la administración del grupo y al cliente, como son recomendaciones y evaluaciones del servicio prestado.
- Se realiza un análisis de vulnerabilidad inicial y periódico (Se establece el tiempo requerido por el cliente).
- Atención especial por situaciones fortuitas (Si se detecta algún tipo de riesgo de seguridad el supervisor establece en sus instalaciones la base de supervisión, es decir inicia y finaliza sus recorridos desde ahí, sumando un elemento más de vigilancia).
- Base de cubre descansos (Si el personal de cubre descansos no es asignado a ningún servicio se envían a sus instalaciones sumando elementos a su plantilla).
- Somos una empresa responsable de nuestro personal (Todos nuestros elementos cuentan con afiliación al IMSS desde el primer día, registrados ante la SSP y salarios pagados en tiempo y forma).
- Súmanos a nuestro servicio de seguridad privada nuestra experiencia en los sectores de seguridad electrónica y Rastreo vehicular, con el fin de robustecer nuestro servicio.
- Supervisamos a distancia los guardias via telefónica las 24 Hrs., desde nuestro centro de monitoreo.
- Realizamos acciones de disuasión o persuasión si detectamos alguna potencial amenaza (personas, vehículos, acciones.).

Cristobal Colon 2012, Colonia Nueva, 21100 Mexicali, B.C.
Tel 686 554 7511 Correo. info@lobosseguridad.com

Yanette Naya

De: Recursos Materiales [facturas@ieebc.mx]
Enviado el: jueves, 02 de julio de 2020 12:15 p.m.
Para: 'Yanette Naya'
CC: carlos.amaya@ieebc.mx
Asunto: RV: Cotización de guardias de Seguridad

De: Tomas Felix [mailto:tomas.felix@alarmex.com.mx]
Enviado el: jueves, 2 de julio de 2020 11:02 a. m.
Para: 'Recursos Materiales' <facturas@ieebc.mx>
CC: fernando.rodriguez@alarmex.com.mx
Asunto: RE: Cotización de guardias de Seguridad

Buenos días.

Lic. Karina, la empresa Alarmex, tiene alrededor de 15 años que no presta servicios de seguridad guardias privados, solo seguridad electrónica, tales como alarmas de detección de intrusión, incendio, cerco electrificado, controles de acceso, (electroimán, plumas para estacionamientos, lectoras para controlar asistencia de personal etc.)
Le agradezco su preferencia por nuestros servicios, quedo a sus órdenes, que tenga excelente día, saludos cordiales.

De: Recursos Materiales [mailto:facturas@ieebc.mx]
Enviado el: jueves, 2 de julio de 2020 10:15 a. m.
Para: tomas.felix@alarmex.com.mx
Asunto: Cotización de guardias de Seguridad

Muy buenas tardes Tomas.

Estamos solicitando una cotización de guardias de seguridad para el instituto, actualmente cuentan con ese servicio?

ESPERO SU CONFIRMACIÓN GRACIAS!!!



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Departamento de Administración
Oficina de Recursos Materiales

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
07 JUL 2020
DES PACHAD
OFICINA DE
RECURSOS MATERIALES

RECIBIDO
07 JUL 2020
11:00
DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN
OFICIO No. ORM/086/2020

Mexicali, Baja California, a 7 de julio de 2020.

MTR. RAUL GUZMÁN GOMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50, inciso d, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; en atención al artículo 37 y 38 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, artículo 17 fracción III y artículo 44, de su Reglamento; en alcance del oficio No. ORM/086/2020 de fecha 03 de Julio del presente año y en atención a su oficio número CAAyS/207/2020, de fecha 6 de julio del presente año; solicito se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la contratación de Servicio de Guardias de Seguridad mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa con base a los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

I. FUNDAMENTACION LEGAL:

PRIMERO: Que conforme al artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Electoral el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se realicen deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

SEGUNDO: Que conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, se propone el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 39 de dicho ordenamiento, que señala lo siguiente:

"....., la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo"

II. JUSTIFICACIÓN

Que es necesaria para el Instituto Estatal Electoral la contratación del Servicio de Guardias de Seguridad, con el objeto de salvaguardar la seguridad de las instalaciones de Oficinas



**Instituto Estatal Electoral
de Baja California
Departamento de Administración
Oficina de Recursos Materiales**

IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION DIRECTA

De acuerdo al numeral anterior, los proveedores cumplen con los requerimientos del servicio y presentan cotización de 12 y 24 horas; es por ello que solicitamos la contratación por 24 horas en nuestro Almacén General y por 12 horas en Oficinas Generales, apegándonos con los criterios de economía, eficacia, eficiencia de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, para la contratación del servicio de guardias de seguridad para las oficinas generales del Instituto Electoral y Almacén.

El contrato estará vigente del 20 de julio al 10 de agosto de 2020, y la forma de pago será en una sola exhibición una vez proporcionado el servicio, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el proveedor proporcione, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura y bitácora de asistencia;

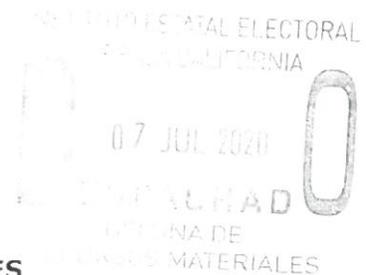
Se adjunta el presente cotización de la empresa S5 SEGURIDAD PRIVADA S. DE R.L. DE C.V., donde se especifica que el costo que se proporciona es por día, así mismo se adjunta correo electrónico de LOBOS SEGURIDAD PRIVADA, en el cual comenta que pertenecen GRUPO SATA, S.A. DE C.V., y es quien factura los servicios.

Cabe hacer mención que como se comentó en el estudio de mercado, que todos los proveedores antes mencionados, están inscritos en el padrón de proveedores del Instituto, y cuentan con sus expedientes completos.

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

**ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

**LIC. CARLOS ALBERTO AMAYA SOBERANES
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES**





PROPUESTA DE SERVICIO

ANEXO A

NO. DE AUTORIZACION ESTATAL
FGE-04PM2018130313

La propuesta de **S5 SEGURIDAD PRIVADA** es trabajar con en el principal objetivo, cuidar la integridad física de su personal, los activos de la empresa, mediante la prevención de riesgos, como también operando de manera preventiva disuasiva con rondines aleatorios, aplicando el sistema de sobre vigilancia por medio de nuestras unidades de reacción inmediata y la instalación de la aplicación del sistema **SIE (Sistema de Inspección Efectiva)**.

Empresa	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA		
Cantidad de elementos asignados	Servicio de Seguridad para proteger sus instalaciones.		
Equipo de seguridad del guardia	Chaleco táctico, piñonera, bastón retráctil, botas tácticas, lampara, gas lacrimógeno.		
Posición/Punto	Cantidad	Funciones principales del guardia	Jornada
Instalaciones del cliente	1	<ol style="list-style-type: none">1. Control de entrada y salida de personal.2. Control de entrada y salida de visitantes.3. Inspección de pertenencias personales.4. Detección de actos y condiciones inseguras.5. Atención y servicio al cliente.6. Inspección de entradas y salidas de vehículos de empleados y visitante.7. Inspección de entrada de camiones de carga y descarga.8. Inspección de entradas y salida de proveedores.9. Inspección de la cadena de suministro (Detección de compartimientos ocultos CTPAT)10. Conocimientos básicos en conraincendios.11. Vigilar y reportar anomalías a su jefe inmediato.12. Realizas actividades asignadas por el cliente	Pendiente



PROPUESTA DE SERVICIO

NO. DE AUTORIZACION ESTATAL
FGE-04PM2018130313

Cotización de servicio de seguridad

Puesto	Turno	Cantidad	Costo por día
Guardia Táctico Intramuros	8 hrs	1	\$900 pesos
Guardia Táctico Intramuros	12 hrs	1	\$1050 pesos
Guardia Táctico Intramuros	24 hrs	1	\$2,100 pesos

- ❖ El impuesto al valor agregado del 8% se adicionará al momento de realizar la factura.
- ❖ Se adicionará una retención de IVA del 3% al momento de realizar la factura.
- ❖ Día festivo se cobra por separado.
- ❖ La presente propuesta tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión, salvo exista un incremento al salario mínimo, realizándose los ajustes necesarios a la propuesta.

En espera de vernos favorecidos con su aceptación, quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE:

Ezequiel Rodriguez López

Especialista de Negocios

Yanette Naya

De: info [info@seguridadlobos.com]
Enviado el: lunes, 06 de julio de 2020 02:48 p.m.
Para: 'recursos materiales'
CC: 'Claudio'
Asunto: RE: COTIZACIONES SERVICIO DE VIGILANCIA 12 Y 24 HORAS

Buenas tardes

Me permito informarles con respecto a cotización turnada para los servicios de seguridad privada solicitada, nuestra empresa denominada Grupo SATA, S.A. de C.V. es quien factura el servicio, LOBOS Seguridad Privada es nuestro nombre comercial para pronta identificación.

Sin otro particular, quedo atenta para cualquier duda al respecto y en espera de vernos favorecidos para la prestación del servicio.

Reciban cordiales saludos



Gabriela N. Alvarez
*Coordinador
administrativo*
Colon 2012, Col. Nueva.
Mexicali, B.C. 21100
686 554 7511 EXT. 115
www.seguridadlobos.com

De: info [mailto:info@seguridadlobos.com]
Enviado el: jueves, 2 de julio de 2020 01:46 p. m.
Para: 'recursos materiales' <rmateriales@ieebc.mx>
Asunto: RE: COTIZACIONES SERVICIO DE VIGILANCIA 12 Y 24 HORAS

Gracias, quedamos atentos de usted

Saludos cordiales



Gabriela N. Alvarez
*Coordinador
administrativo*
Colon 2012, Col. Nueva.
Mexicali, B.C. 21100
686 554 7511 EXT. 115
www.seguridadlobos.com

De: recursos materiales [mailto:rmateriales@ieebc.mx]
Enviado el: jueves, 2 de julio de 2020 01:39 p. m.
Para: 'info' <info@seguridadlobos.com>
Asunto: RE: COTIZACIONES SERVICIO DE VIGILANCIA 12 Y 24 HORAS

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]



Mexicali, B.C., a 02 de Julio de 2020
Cotización No. 0848

Me es grato poner a su consideración la siguiente Propuesta:

Servicio de vigilancia de lugares y establecimientos

Ofrecemos personal capacitado, certificado y evaluado en niveles de honestidad y confianza, con experiencia en el ramo de la seguridad privada que tiene como misión proteger y resguardar las instalaciones y valores contra todo tipo de daños derivados de actos o condiciones peligrosas actuales y potenciales en la sociedad.

EQUIPAMIENTO:

- Uniforme completo camisa bordada con logotipo, pantalón negro y gafete.
- Fournitura, PR-24 (tolete), gas pimienta.
- Teléfono celular a fin de coordinar las actividades y solicitar apoyo a las diferentes corporaciones de seguridad pública cuando el caso lo amerite.

OPERACIÓN:

- Desarrollar actividades operativas y de inteligencia (detección de posibles amenazas) a fin de salvaguardar los bienes de su empresa estableciendo orden y control en su área de responsabilidad, efectuando rondines a fin de prevenir o detectar robos, vandalismo, consumo de drogas o alcohol y todo acto que afecte los bienes o intereses del cliente.
- Se realiza supervisión efectiva las 24 hrs. con vehículo (patrulla) a cargo del Supervisor en turno, así como una revisión constante por parte de la gerencia operativa para realizar reportes del servicio a la administración del grupo y al cliente, como son recomendaciones y evaluaciones del servicio prestado.
- Se realiza un análisis de vulnerabilidad inicial y periódico (Se establece el tiempo requerido por el cliente).
- Atención especial por situaciones fortuitas (Si se detecta algún tipo de riesgo de seguridad el supervisor establece en sus instalaciones la base de supervisión, es decir inicia y finaliza sus recorridos desde ahí, sumando un elemento más de vigilancia).
- Base de cubre descansos (Si el personal de cubre descansos no es asignado a ningún servicio se envían a sus instalaciones sumando elementos a su plantilla).
- Somos una empresa responsable de nuestro personal (Todos nuestros elementos cuentan con afiliación al IMSS desde el primer día, registrados ante la SSP y salarios pagados en tiempo y forma).
- Súmanos a nuestro servicio de seguridad privada nuestra experiencia en los sectores de seguridad electrónica y Rastreo vehicular, con el fin de robustecer nuestro servicio.
- Supervisamos a distancia los guardias via telefónica las 24 Hrs., desde nuestro centro de monitoreo.
- Realizamos acciones de disuasión o persuasión si detectamos alguna potencial amenaza (personas, vehículos, acciones.).

Cristobal Colon 2012, Colonia Nueva, 21100 Mexicali, B.C.
Tel. 686 554 7511 Correo. info@lobosseguridad.com



Mexicali, B.C., a 02 de Julio de 2020
Cotización No. 0848-B

Me es grato poner a su consideración la siguiente Propuesta:

Servicio de vigilancia de lugares y establecimientos

Ofrecemos personal capacitado, certificado y evaluado en niveles de honestidad y confianza, con experiencia en el ramo de la seguridad privada que tiene como misión proteger y resguardar las instalaciones y valores contra todo tipo de daños derivados de actos o condiciones peligrosas actuales y potenciales en la sociedad.

EQUIPAMIENTO:

- Uniforme completo camisa bordada con logotipo, pantalón negro y gafete.
- Fournitura, PR-24 (tolete), gas pimienta.
- Teléfono celular a fin de coordinar las actividades y solicitar apoyo a las diferentes corporaciones de seguridad pública cuando el caso lo amerite.

OPERACIÓN:

- Desarrollar actividades operativas y de inteligencia (detección de posibles amenazas) a fin de salvaguardar los bienes de su empresa estableciendo orden y control en su área de responsabilidad, efectuando rondines a fin de prevenir o detectar robos, vandalismo, consumo de drogas o alcohol y todo acto que afecte los bienes o intereses del cliente.
- Se realiza supervisión efectiva las 24 hrs. con vehículo (patrulla) a cargo del Supervisor en turno, así como una revisión constante por parte de la gerencia operativa para realizar reportes del servicio a la administración del grupo y al cliente, como son recomendaciones y evaluaciones del servicio prestado.
- Se realiza un análisis de vulnerabilidad inicial y periódico (Se establece el tiempo requerido por el cliente).
- Atención especial por situaciones fortuitas (Si se detecta algún tipo de riesgo de seguridad el supervisor establece en sus instalaciones la base de supervisión, es decir inicia y finaliza sus recorridos desde ahí, sumando un elemento más de vigilancia).
- Base de cubre descansos (Si el personal de cubre descansos no es asignado a ningún servicio se envían a sus instalaciones sumando elementos a su plantilla).
- Somos una empresa responsable de nuestro personal (Todos nuestros elementos cuentan con afiliación al IMSS desde el primer día, registrados ante la SSP y salarios pagados en tiempo y forma).
- Súmanos a nuestro servicio de seguridad privada nuestra experiencia en los sectores de seguridad electrónica y Rastreo vehicular, con el fin de robustecer nuestro servicio.
- Supervisamos a distancia los guardias vía telefónica las 24 Hrs., desde nuestro centro de monitoreo.
- Realizamos acciones de disuasión o persuasión si detectamos alguna potencial amenaza (personas, vehículos, acciones.).

Cristobal Colón 2012, Colonia Nueva, 21100 Mexicali, B.C.
Tel 686 554 7511 Correo info@lobosseguridad.com

Mexicali, B.C., a 02 de Julio de 2020
Cotización No. 0848-B



Propuesta Economica:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Lic. Jesus Carlos Valenzuela.
Mexicali, B.C.

DESCRIPCION	Numero de Guardias	TOTAL HORAS X DIA	PRECIO UNITARIO.	PRECIO TOTAL.
Elemento de seguridad privada 24 x 7 Del 20 de Jul. Al 09 de Ago. 2020	2	24	\$ 19, 043.00	\$ 38, 086.00
TOTAL				\$ 38, 086.00

- ✓ No incluye Póliza de Responsabilidad Civil.
- ✓ Cotización en moneda nacional.
- ✓ Precios no incluyen I.V.A.
- ✓ Esta cotización tiene vigencia de 15 días naturales.
- ✓ No incluye días festivos.
- ✓ Cotización sujeta a análisis de riesgo y factibilidad por parte del área operativa. (LOBOS SEGURIDAD)

Este precio está basado en un servicio estándar y no considera requerimientos especiales por parte del cliente. Si hubiera alguno, el precio pudiera variar.

Empresa acreditada ante la Secretaría de Seguridad Pública del estado de B.C. con el número de autorización: **SSP-01PM20111216138**

Todos nuestros elementos cuentan con las prestaciones que marca la ley como son: IMSS, INFONAVIT, FONACOT, así como también un salario semanal puntual pagadero en tarjeta de nómina electrónica para mayor seguridad.

Atentamente:

CLAUDIO MANUEL REYES REYES.
Coordinador Operativo Lobos Seguridad Privada

Autorizo:



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

OFICIO No. CAAyS/207/2020.

Mexicali, Baja California, 06 de julio de 2020.

LIC. CARLOS ALBERTO AMAYA SOBERANES
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

Con las atribuciones conferidas en el artículo 63, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 1, fracción IV, 3, fracción VII, inciso b), 4, 6 y 14, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; 13, fracción II y 14 fracción II inciso g), de su Reglamento, y en seguimiento a oficio número **ORM/085/2020** mediante el cual solicita al Comité de Adquisiciones la contratación de servicio de guardias de seguridad para oficinas generales y almacén del Instituto, me permito exponer lo siguiente:

- En su oficio solicitud al inicio fundamenta con el artículo 38 fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en la justificación menciona la fracción III, del mismo artículo, debiendo ser al amparo del artículo 39.
- En el apartado III. **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESTUDIO DE MERCADO**, en las tablas con los costos de los servicios por proveedor, no especifica si las cantidades ya incluyen el IVA.
- En el apartado IV. **PROPUESTA DE CONTRACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.**, menciona que la forma de pago será mediante transferencia electrónica a la cuenta que el proveedor proporcione, pero no especifica la periodicidad, es decir, si el pago será en una sola exhibición, mensual, quincenal o semanal.
- La cotización del proveedor **S5 SEGURIDAD PRIVADA**, en la tabla con los costos, en la cuarta columna refiere "COSTO MENSUAL X GUARDIA", por lo que no coincide con la información de su oficio de solicitud, toda vez que lo detallan como costo "DIARIO", por lo que no queda claro dicha información.

- El proveedor "LOBOS SEGURIDAD PRIVADA" no se especifica en el cuerpo de su oficio solicitud, y viene anexa una cotización de dicho proveedor, así mismo, en la cotización no menciona el porcentaje del Impuesto al Valor agregado.
- No se anexo la cotización GRUPO SATA S.A. DE C.V. que refiere en su oficio.
- No se especifica que los proveedores que se mencionan se encuentran dados de alta en el padrón de proveedores del Instituto.

Es por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de estar en la posibilidad de determinar la viabilidad de la solicitud, deberá volver a tramitar ante este Comité la solicitud de contratación, toda vez que existen muchas inconsistencias en la información presentada.

Sin otro particular me despido de Usted.



ATENTAMENTE
**"POR LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

Secretaria Técnica del Comité

C.P. VERA JUÁREZ FIGUEROA

c.c.p.- MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ.- Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.- Presente.-
c.c.p.- CONSECUATIVO/EXPEDIENTE
VJF*kiv



**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
Departamento de Administración
Oficina de Recursos Materiales

OFICIO No. ORM/097/2020

Mexicali, Baja California, a 13 de julio de 2020.

MTRO. RAUL GUZMÁN GOMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50, inciso d, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; en atención al artículo 37 y 38 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, artículo 17 fracción III y artículo 44, de su Reglamento; en alcance del oficio No. ORM/086/2020 de fecha 03 de Julio del presente año y derivado de la reunión de trabajo celebrada el pasado 10 de julio del presente año, adjunto al presente cotización del servicio de guardias de seguridad por 24 horas para Oficinas Generales y Almacén por el periodo del 18 de julio al 10 de agosto de 2020.

Cabe hacer mención el pago se realizara en una sola exhibición al concluir el servicio, una vez entregado la factura correspondiente y las bitácoras de asistencia firmadas por el supervisor.

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

LIC. CARLOS ALBERTO AMAYA SOBERANES
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES



C.C.P. ARCHIVO



Mexicali, B.C., a 10 de Julio de 2020
Cotización No. 0848-E

Me es grato poner a su consideración la siguiente Propuesta:

Servicio de vigilancia de lugares y establecimientos

Ofrecemos personal capacitado, certificado y evaluado en niveles de honestidad y confianza, con experiencia en el ramo de la seguridad privada que tiene como misión proteger y resguardar las instalaciones y valores contra todo tipo de daños derivados de actos o condiciones peligrosas actuales y potenciales en la sociedad.

EQUIPAMIENTO:

- Uniforme completo camisa bordada con logotipo, pantalón negro y gafete.
- Fournitura, PR-24 (tolete), gas pimienta.
- Teléfono celular a fin de coordinar las actividades y solicitar apoyo a las diferentes corporaciones de seguridad pública cuando el caso lo amerite.

OPERACIÓN:

- Desarrollar actividades operativas y de inteligencia (detección de posibles amenazas) a fin de salvaguardar los bienes de su empresa estableciendo orden y control en su área de responsabilidad, efectuando rondines a fin de prevenir o detectar robos, vandalismo, consumo de drogas o alcohol y todo acto que afecte los bienes o intereses del cliente.
- Se realiza supervisión efectiva las 24 hrs. con vehículo (patrulla) a cargo del Supervisor en turno, así como una revisión constante por parte de la gerencia operativa para realizar reportes del servicio a la administración del grupo y al cliente, como son recomendaciones y evaluaciones del servicio prestado.
- Se realiza un análisis de vulnerabilidad inicial y periódico (Se establece el tiempo requerido por el cliente).
- Atención especial por situaciones fortuitas (Si se detecta algún tipo de riesgo de seguridad el supervisor establece en sus instalaciones la base de supervisión, es decir inicia y finaliza sus recorridos desde ahí, sumando un elemento más de vigilancia).
- Base de cubre descansos (Si el personal de cubre descansos no es asignado a ningún servicio se envían a sus instalaciones sumando elementos a su plantilla).
- Somos una empresa responsable de nuestro personal (Todos nuestros elementos cuentan con afiliación al IMSS desde el primer día, registrados ante la SSP y salarios pagados en tiempo y forma).
- Súmanos a nuestro servicio de seguridad privada nuestra experiencia en los sectores de seguridad electrónica y Rastreo vehicular, con el fin de robustecer nuestro servicio.
- Supervisamos a distancia los guardias vía telefónica las 24 Hrs., desde nuestro centro de monitoreo.
- Realizamos acciones de disuasión o persuasión si detectamos alguna potencial amenaza (personas, vehículos, acciones.).

Cristobal Colón 2012, Colonia Nueva, 21100 Mexicali, B.C.
Tel. 686 554 7511 Correo. info@lobosseguridad.com



Mexicali, B.C., a 10 de Julio de 2020
Cotización No. 0848-E

Propuesta Economica:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Lic. Jesus Carlos Valenzuela.
Mexicali, B.C.

DESCRIPCION	Numero de Guardias	TOTAL HORAS X DIA	PRECIO UNITARIO.	PRECIO TOTAL.
Elemento de seguridad privada 12 x 1 Del 18 de Jul. Al 10 de Ago. 2020 Servicio de Oficina	2	24	\$ 21,000.00	\$ 42,000.00
Elemento de seguridad privada 12 x 1 Del 18 de Jul. Al 10 de Ago. 2020 Servicio de Almacén	2	24	\$ 21,000.00	\$ 42,000.00
TOTAL				\$ 84,000.00

- ✓ No incluye Póliza de Responsabilidad Civil.
- ✓ Cotización en moneda nacional.
- ✓ Precios no incluyen I.V.A.
- ✓ Esta cotización tiene vigencia de 15 días naturales.
- ✓ No incluye días festivos.
- ✓ Cotización sujeta a análisis de riesgo y factibilidad por parte del área operativa. (LOBOS SEGURIDAD)

Este precio está basado en un servicio estándar y no considera requerimientos especiales por parte del cliente. Si hubiera alguno, el precio pudiera variar.

Empresa acreditada ante la Secretaría de Seguridad Pública del estado de B.C. con el número de autorización: **SSP-01PM20111216138**

Todos nuestros elementos cuentan con las prestaciones que marca la ley como son: IMSS, INFONAVIT, FONACOT, así como también un salario semanal puntual pagadero en tarjeta de nómina electrónica para mayor seguridad.

Atentamente:

CLAUDIO MANUEL REYES REYES.
Coordinador Operativo Lobos Seguridad Privada

Autorizo:

Cristobal Colón 2012, Colonia Nueva, 21100 Mexicali, B.C.
Tel. 686 554 7511 Correo. info@lobosseguridad.com



PROPUESTA DE SERVICIO

NO. DE AUTORIZACION ESTATAL
FGE-04PM2018130313

La propuesta de **S5 SEGURIDAD PRIVADA** es trabajar con en el principal objetivo, cuidar la integridad física de su personal, los activos de la empresa, mediante la prevención de riesgos, como también operando de manera preventiva disuasiva con rondines aleatorios, aplicando el sistema de sobre vigilancia por medio de nuestras unidades de reacción inmediata y la instalación de la aplicación del sistema **SIE (Sistema de Inspección Efectiva)**.

Empresa		INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA	
Cantidad de elementos asignados		Servicio de Seguridad para proteger sus instalaciones.	
Equipo de seguridad del guardia		Chaleco táctico, pienera, bastón retráctil, botas tácticas, lampara, gas lacrimógeno.	
Posición/Punto	Cantidad	Funciones principales del guardia	Jornada
Instalaciones del cliente	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Control de entrada y salida de personal. 2. Control de entrada y salida de visitantes. 3. Inspección de pertenencias personales. 4. Detección de actos y condiciones inseguras. 5. Atención y servicio al cliente. 6. Inspección de entradas y salidas de vehículos de empleados y visitante. 7. Inspección de entrada de camiones de carga y descarga. 8. Inspección de entradas y salida de proveedores. 9. Inspección de la cadena de suministro (Detección de compartimientos ocultos CTPAT) 10. Conocimientos básicos en contraincendios. 11. Vigilar y reportar anomalías a su jefe inmediato. 12. Realizas actividades asignadas por el cliente 	Pendiente



PROPUESTA DE SERVICIO

NO. DE AUTORIZACION ESTATAL
FGE-04PM2018130313

Cotización de servicio de seguridad

Puesto	Turno	Cantidad	Costo por día
Guardia Táctico Intramuros	8 hrs	1	\$900 pesos
Guardia Táctico Intramuros	12 hrs	1	\$1050 pesos
Guardia Táctico Intramuros	24 hrs	1	\$2,100 pesos

- ❖ El impuesto al valor agregado del 8% se adicionará al momento de realizar la factura.
- ❖ Se adicionará una retención de IVA del 3% al momento de realizar la factura.
- ❖ Día festivo se cobra por separado.
- ❖ La presente propuesta tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión, salvo exista un incremento al salario mínimo, realizándose los ajustes necesarios a la propuesta.

En espera de vernos favorecidos con su aceptación, quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE:

Ezequiel Rodriguez López
Especialista de Negocios

Boulevard Benito Juárez #1021-2 Colonia el Encanto entre calle Gilberto Cortez y Calle -- D, Tecate, Baja California.
C.P. 21440 Teléfono de Oficina: 665 527 3439 Celular 665 656 5288

Anexo B

Mexicali, B.C., a 10 de Julio de 2020
Cotización No. 0848-E



Me es grato poner a su consideración la siguiente Propuesta:

Servicio de vigilancia de lugares y establecimientos

Ofrecemos personal capacitado, certificado y evaluado en niveles de honestidad y confianza, con experiencia en el ramo de la seguridad privada que tiene como misión proteger y resguardar las instalaciones y valores contra todo tipo de daños derivados de actos o condiciones peligrosas actuales y potenciales en la sociedad.

EQUIPAMIENTO:

- Uniforme completo camisa bordada con logotipo, pantalón negro y gafete.
- Fournitura, PR-24 (tolete), gas pimienta.
- Teléfono celular a fin de coordinar las actividades y solicitar apoyo a las diferentes corporaciones de seguridad pública cuando el caso lo amerite.

OPERACIÓN:

- Desarrollar actividades operativas y de inteligencia (detección de posibles amenazas) a fin de salvaguardar los bienes de su empresa estableciendo orden y control en su área de responsabilidad, efectuando rondines a fin de prevenir o detectar robos, vandalismo, consumo de drogas o alcohol y todo acto que afecte los bienes o intereses del cliente.
- Se realiza supervisión efectiva las 24 hrs. con vehículo (patrulla) a cargo del Supervisor en turno, así como una revisión constante por parte de la gerencia operativa para realizar reportes del servicio a la administración del grupo y al cliente, como son recomendaciones y evaluaciones del servicio prestado.
- Se realiza un análisis de vulnerabilidad inicial y periódico (Se establece el tiempo requerido por el cliente).
- Atención especial por situaciones fortuitas (Si se detecta algún tipo de riesgo de seguridad el supervisor establece en sus instalaciones la base de supervisión, es decir inicia y finaliza sus recorridos desde ahí, sumando un elemento más de vigilancia).
- Base de cubre descansos (Si el personal de cubre descansos no es asignado a ningún servicio se envían a sus instalaciones sumando elementos a su plantilla).
- Somos una empresa responsable de nuestro personal (Todos nuestros elementos cuentan con afiliación al IMSS desde el primer día, registrados ante la SSP y salarios pagados en tiempo y forma).
- Súmanos a nuestro servicio de seguridad privada nuestra experiencia en los sectores de seguridad electrónica y Rastreo vehicular, con el fin de robustecer nuestro servicio.
- Supervisamos a distancia los guardias vía telefónica las 24 Hrs., desde nuestro centro de monitoreo.
- Realizamos acciones de disuasión o persuasión si detectamos alguna potencial amenaza (personas, vehículos, acciones.).

Cristobal Colón 2012, Colonia Nueva, 21100 Mexicali, B.C.
Tel. 686 554 7511 Correo. info@lobosseguridad.com



Mexicali, B.C., a 10 de Julio de 2020
Cotización No. 0848-E

Propuesta Economica:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Lic. Jesus Carlos Valenzuela.
Mexicali, B.C.

DESCRIPCION	Numero de Guardias	TOTAL HORAS X DIA	PRECIO UNITARIO.	PRECIO TOTAL.
Elemento de seguridad privada 12 x 1 Del 18 de Jul. Al 10 de Ago. 2020 Servicio de Oficina	2	24	\$ 21,000.00	\$ 42,000.00
Elemento de seguridad privada 12 x 1 Del 18 de Jul. Al 10 de Ago. 2020 Servicio de Almacén	2	24	\$ 21,000.00	\$ 42,000.00
TOTAL				\$ 84,000.00

- ✓ No incluye Póliza de Responsabilidad Civil.
- ✓ Cotización en moneda nacional.
- ✓ Precios no incluyen I.V.A.
- ✓ Esta cotización tiene vigencia de 15 días naturales.
- ✓ No incluye días festivos.
- ✓ Cotización sujeta a análisis de riesgo y factibilidad por parte del área operativa. (LOBOS SEGURIDAD)

Este precio está basado en un servicio estándar y no considera requerimientos especiales por parte del cliente. Si hubiera alguno, el precio pudiera variar.

Empresa acreditada ante la Secretaría de Seguridad Pública del estado de B.C. con el número de autorización: **SSP-01PM20111216138**

Todos nuestros elementos cuentan con las prestaciones que marca la ley como son: IMSS, INFONAVIT, FONACOT, así como también un salario semanal puntual pagadero en tarjeta de nómina electrónica para mayor seguridad.

Atentamente:

CLAUDIO MANUEL REYES REYES.

Coordinador Operativo Lobos Seguridad Privada

Autorizo:

Yanette Naya

De: Recursos Materiales [facturas@ieebc.mx]
Enviado el: jueves, 02 de julio de 2020 12:15 p.m.
Para: 'Yanette Naya'
CC: carlos.amaya@ieebc.mx
Asunto: RV: Cotización de guardias de Seguridad

De: Tomas Felix [mailto:tomas.felix@alarmex.com.mx]
Enviado el: jueves, 2 de julio de 2020 11:02 a. m.
Para: 'Recursos Materiales' <facturas@ieebc.mx>
CC: fernando.rodriguez@alarmex.com.mx
Asunto: RE: Cotización de guardias de Seguridad

Buenos días.

Lic. Karina, la empresa Alarmex, tiene alrededor de 15 años que no presta servicios de seguridad guardias privados, solo seguridad electrónica, tales como alarmas de detección de intrusión, incendio, cerco electrificado, controles de acceso, (electroimán, plumas para estacionamientos, lectoras para controlar asistencia de personal etc.)
Le agradezco su preferencia por nuestros servicios, quedo a sus órdenes, que tenga excelente día, saludos cordiales.

De: Recursos Materiales [mailto:facturas@ieebc.mx]
Enviado el: jueves, 2 de julio de 2020 10:15 a. m.
Para: tomas.felix@alarmex.com.mx
Asunto: Cotización de guardias de Seguridad

Muy buenas tardes Tomas.

Estamos solicitando una cotización de guardias de seguridad para el instituto, actualmente cuentan con ese servicio?

ESPERO SU CONFIRMACIÓN GRACIAS!!!

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. There are several distinct signatures, some appearing to be initials or full names, written vertically.